

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**82****MADRID NÚMERO 11****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. ENCARNACION GUTIERREZ GUÍO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 11 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1139/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de ORGANIZACION NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES frente a D. FABIAN VALLE MOLINA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia, cuya parte dispositiva dispone:

**FALLO**

Estimando parcialmente la demanda interpuesta por Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), contra, D. FABIÁN VALLE MOLINA, en reclamación de cantidad, debo condenar y condeno al citado demandado, a abonar a la ONCE, la cantidad de 762,32 euros, por los conceptos y períodos indicados.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D. FABIAN VALLE MOLINA**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintitrés de octubre de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/35.796/19)

